



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

RESOLUCION I.M. N.º 50/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 03/2026 QUE TIENE POR OBJETO “ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA DISTINTOS COMEDORES” CON ID 481421.

Los Cedrales, 17 de febrero de 2026.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026 para “ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PARA DISTINTOS COMEDORES” con ID 481421 y,

CONSIDERANDO: **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dice “Procedimientos convencionales de contratación” inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”.

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO, MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- ART. 1º.-** AUTORIZAR la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026 que tiene por objeto “ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PARA DISTINTOS COMEDORES” con ID 481421.
- ART. 2º.-** APROBAR el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026 que tiene por objeto “ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PARA DISTINTOS COMEDORES” con ID 481421.
- ART. 2º.-** REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Amicus
Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Secretaria General



[Signature]
Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal